

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

02

EN "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S A CODESA"

DE:..... S/. 35'000.000,00

A:..... S/. 42'000.000,00

AUMENTO:..... S/. 7'000.000,00

EXONERADA DE IMPUESTOS. -

H/ =|=|=|=|=|=|=|=|=|=|=|=|=|=|=|=|= P/

"Escritura número setecientos ochenta y uno (No. -
781). - En la ciudad de Quito, capital de la Re--
pública del Ecuador, hoy, día viernes, cinco (5)
de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977);
ante mí, doctor Wladimiro Villalba Vega, Notario --
Primero de este cantón, comparece el señor Arquitecto
Andrés Chiriboga León, a nombre y representación
de la compañía "Contrachapados de Esmeraldas S. A. -
CODESA", en su calidad de Presidente, como lo acredite el
nomenclario que se agrega. - El compareciente es ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad, casado, mayor de edad,
capaz para contratar, obligarse y ejercer el comercio, a
quien de conocerle, doy fe; bien instruido por mí, el Notario,
en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, que a celebrarla precede,
libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregue, cuyo tenor es el siguiente: - "S E Ñ O R N O T A R I O: - En su registro de escrituras públicas, sirvase incorporar una de la que conste el aumento de capital y la consiguiente reforma de estatutos que otorga la Compañía Anónima denominada "Contrachapados de Esmeraldas S. A."

CODESA" con arreglo a las siguientes cláusulas: - P R I M E

R A: C O M P A R E C I E N T E S. - Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Arquitecto Andrés Chiriboga León, en su calidad de Presidente y representante legal de "Contrachapados de Esmeraldas Sociedad Anónima - CODESA", según lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se agrega. - El compareciente es ecuatoriano de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito. - La compañía a la que representa es ecuatoriana de nacionalidad, con domicilio en Esmeraldas. - S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S: a) - "Contrachapados de Esmeraldas Sociedad Anónima CODESA" se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito, el once (11) de junio de mil novecientos setenta y uno (1971), ante el Notario Primero del cantón Quito doctor Wladimiro Villalba Vega. - La escritura aprobada por resolución número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete (No. 2.457) del señor Superintendente de Compañías, de veintinueve (29) de junio de ese mismo año, se halla inscrita bajo el número doce (No. 12) del Registro Mercantil, rubro Registro de Industriales del cantón Esmeraldas, Tomo Primero, Repertorio setecientos quince (715), con fecha primero (1o.) de julio de mil novecientos setenta y uno (1971). - b) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el diecisiete (17) de marzo de mil novecientos setenta y seis (1976), ante el Notario Primero del cantón, doctor Wladimiro Villalba Vega, se aumentó

la compañía en la cantidad de diez millones

2
dos

de sucres (S/. 10'000.000,00) y se reformó el artículo quinto (Art. 5to.) de los Estatutos Sociales en armonía con dicho aumento. - Esta escritura fue aprobada mediante resolución número cinco mil cuatrecientos diecinueve (No. 5.419) del Superintendente de Compañías, de once (11) de mayo de mil novecientos setenta y seis (1976) e inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas bajo el número quince (No. 15) , el veinte (20) de mayo de ese mismo año. - c) La Junta General de Accionistas celebrada en Quito, el diecisiete (17) de marzo de mil novecientos setenta y siete (1977), acordó un aumento de capital en la suma de siete millones de sucres (S/. 7'000.000,00) y la reforma consiguiente de los estatutos sociales, todo de conformidad con los acuerdos que constan del extracto del acta de la mencionada Junta, que se agregue y en los términos de la presente escritura. - T E R C E R A. - A U M E N T O D E C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S T A T U T O S. - Con los antecedentes expuestos, el señor Arquitecto Andrés Chiriboga León declara a nombre de "Contrachapados de Esmeraldas Sociedad Anónima CODESA" que aumenta el capital social de la compañía en la cantidad de siete millones de sucres (S/. 7'000.000,00) mediante emisión de mil trescientas ochenta y cuatro (1.384) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres (S/. 5.000,00) cada una, las mismas que irán numeradas desde el seis mil novecientos noventa y nueve (6.999) hasta el ocho mil trescientos ochenta y dos (8.382), inclu-

nes ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00)

cada una, que irán numeradas del once (11) al ochenta -

y ocho (88), inclusive, y mediante la emisión de vein-

te (20) acciones ordinarias y nominativas de cien su--

cres (S/. 100,00), que irán numeradas del uno (1) -

al veinte (20) inclusive, - El aumento de capital de--

clarado se halla suscrito y pagado en la forma y términos -

que se describen a continuación, y ha sido cubierto con -

cargo a capitalización de reservas en parte y de utilidades

de mil novecientos setenta y seis (1976) en otra, tal como

aparece de los Libros respectivos de la Compañía. - Accio-

nista Suscriptor: - Juan Vilarrasa Alsina. - Capital sus-

crito: - novecientos veintidós mil sucres (S/. 921.000,00).-

Pago con reservas: - doscientos cuarenta y cuatro mil --

ciento sesenta y seis sucres sesenta y ocho centavos - - -

(S/. 244.166,68). - Pago con utilidades: - seiscientos

setenta y seis mil ochocientos treinta y tres sucres trein-

ta y dos centavos (S/. 676.833,32). - Accionista suscrip-

tor: - Amparo Grau Fillol. - Capital suscrito: - doscien-

tos diez mil sucres (S/. 210.000,00). - Pago con reser-

vas: - cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y tres -

sucres dieciocho centavos (S/. 55.673,18). - Pago con -

utilidades: - ciento cincuenta y cuatro mil trescientos -

veintiséis sucres ochenta y dos centavos (S/. 154.326,82).-

Accionista Suscriptor: - Julián Corell Grau. - Capital -

suscrito: setenta mil sucres (S/. 70.000,00). - Pago

con reservas: - dieciocho mil quinientos cincuenta y sie-

te y tres centavos (S/. 18.557,73). - -

3
mes

1 **Pago con utilidades:** - cincuenta y un mil cuatrocientos -
 2 **cuarenta y dos sucres veintisiete centavos (S/. 51.442,27).-**
 3 **Accionista suscriptor:** - Francisco Corell Grau. - Capi--
 4 **tal suscrito:** - setenta mil sucres (S/. 70.000,00). -
 5 **Pago con reservas:** - dieciocho mil quinientos cincuenta y
 6 **siete sucres setenta y tres centavos (S/. 18.557,73). -**
 7 **Pago con utilidades:** - cincuenta y un mil cuatrocientos -
 8 **cuarenta y dos sucres veintisiete centavos (S/. 51.442,27).-**
 9 **Accionista suscriptor:** - Ignacio Urquijo Olano. - Capi--
 10 **tal suscrito:** - ciento cinco mil sucres (S/. 105.000,00).-
 11 **Pago con reservas:** - veintisiete mil ochocientos treinta -
 12 **y seis sucres cincuenta y nueve centavos (S/. 27.836,59).**
 13 **Pago con utilidades:** - setenta y siete mil ciento sesenta
 14 **y tres sucres cuarenta y un centavos (S/. 77.163,41). -**
 15 **Accionista-Suscriptor:** - Ramón Clopés. - Capital suscri-
 16 **to:** - setenta mil sucres (S/. 70.000,00). - **Pago con re-**
 17 **servas:** - dieciocho mil quinientos cincuenta y siete su--
 18 **cres setenta y tres centavos (S/. 18.557,73). - Pago -**
 19 **con utilidades:** - cincuenta y un mil cuatrocientos cuaren-
 20 **ta y dos sucres veintisiete centavos (S/. 51.442,27). - -**
 21 **Accionista suscriptor:** - Francisco Guimeno A.. - Capital
 22 **Suscrito:** - doscientos cuarenta y cinco mil sucres - - -
 23 **(S/. 245.000,00). - Pago con reservas:** - sesenta y --
 24 **cuatro mil novecientos cincuenta y dos sucres cinco centa-**
 25 **vos (S/. 64.952,05). - Pago con utilidades:** ciento o--
 26 **chenta mil cuarenta y siete sucres noventa y cinco centa-**
 27 **vos (S/. 180.047,95). - Accionista suscriptor:** - Vi--
 28 **cente Rafael Vender - Capital -**

cuarenta y cinco mil sucres (S/. 245.000,00). - Pago con

reservas: - sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y

dos sucres cinco centavos (S/. 64.952,05). - Pago con

utilidades: - ciento ochenta mil cuarenta y siete sucres

noventa y cinco centavos (S/. 180.047,95). - Accionis-

ta suscriptor: - Juan Vilarrasa Oliveras. - Capital sus-

crito: - setenta mil sucres (S/. 70.000,00). - Pago -

con reservas: - dieciocho mil quinientos cincuenta y sie-

te sucres setenta y tres centavos (S/. 18.557,73). - Pa-

go con utilidades: - cincuenta y un mil cuatrocientos cua-

renta y dos sucres veintisiete centavos (S/. 51.442,27).-

Accionista suscriptor: - Vicente Hervas León. - Capital -

suscrito: - cincuenta mil sucres (S/. 50.000,00). - -

Pago con reservas: - trece mil doscientos cincuenta y cin-

co sucres cincuenta y dos centavos (S/. 13.255,52). - Pa-

go con utilidades: - treinta y seis mil setecientos cuaren-

ta y cuatro sucres cuarenta y ocho centavos (S/. 36.744,48).-

Accionista Suscriptor: - Ana María Corell Orrios. - Capi-

tal suscrito: - treinta y cinco mil sucres (S/. 35.000,00).-

Pago con reservas: - nueve mil doscientos setenta y ocho -

sucres ochenta y seis centavos (S/. 9.278,86). - Pago

con utilidades: - veinticinco mil setecientos veintidós su-

cres catorce centavos (S/. 25.721,14). - Accionista --

Suscriptor: - María Amparo Corell Orrios. - Capital sus-

crito: - treinta y cinco mil sucres (S/. 35.000,00). -

Pago con reservas: - nueve mil doscientos setenta y ocho -

sucres ochenta y seis centavos (S/. 9.278,86). - Pago

con utilidades: - veinticinco mil setecientos veintidós --

2 *[Handwritten mark]* sucres catorce centavos (S/. 25.721,14). - Accionista -
 3 suscriptor: - Eugenio Corell Mifsud. - Capital suscrito: -
 4 treinta y cinco mil sucres (S/. 35.000,00). - Pago con
 5 reservas: - nueve mil doscientos setenta y ocho sucres o--
 6 chenta y seis centavos (S/. 9.278,86). - Pago con utili--
 7 dades: - veinticinco mil setecientos veintidós sucres cator--
 8 ce centavos (S/. 25.721,14). - Accionista suscriptor: -
 9 María Teresa Corell Mifsud. - Capital suscrito: - trein--
 10 ta y cinco mil sucres (S/. 35.000,00). - Pago con re--
 11 servas: - nueve mil doscientos setenta y ocho sucres ochen--
 12 ta y seis centavos (S/. 9.278,86). - Pago con utilidades: -
 13 veinticinco mil setecientos veintidós sucres catorce centa--
 14 vos (S/. 25.721,14). - Accionista suscriptor: - Fina -
 15 yuste de Cantón. - Capital suscrito: - cien mil sucres. -
 16 (S/. 100.000,00). - Pago con reservas: - veintiséis mil
 17 quinientos once sucres cuatro centavos (S/. 26.511,04). -
 18 Pago con utilidades: - setenta y tres mil cuatrocientos o--
 19 chenta y ocho sucres noventa y seis centavos (S/. 73.488,96). -
 20 Accionista suscriptor: - Salvador Vilarrasa Alsina. - Ca-
 21 pital suscrito: - ochocientos cuarenta mil sucres - - - -
 22 (S/. 840.000,00). - Pago con reservas: - doscientos --
 23 veintidós mil seiscientos noventa y dos sucres setenta y --
 24 tres centavos (S/. 222.692,73). - Pago con utilidades: -
 25 seiscientos diecisiete mil trescientos siete sucres veintio--
 26 cho centavos (S/. 617.307,28). - Accionista suscriptor:
 27 Germán Guevara Alas: - Capital suscrito: - treinta y cin-
 co mil sucres (S/. 35.000,00). - Pago con reservas: -
 nueve mil doscientos setenta y ocho sucres

1 centavos (S/. 9.278,86). - Pago con utilidades: - veinti-
 2 cinco mil setecientos veintidn sucres catorce centavos - -
 3 (S/. 25.721,14) - Accionista suscriptor: - Agustín Gue-
 4 vara Alas. - Capital suscrito: - treinta y cinco mil su--
 5 cres (S/. 35.000,00). - Pago con reservas: - nueve mil
 6 doscientos setenta y ocho sucres ochenta y seis centavos -
 7 (S/. 9.278,86). - Pago con utilidades: - veinticinco -
 8 mil setecientos veintidn sucres catorce centavos - - - -
 9 (S/. 25.721,14). - Accionista suscriptor: - José Anto--
 10 nio Uribe Alvarez. - Capital suscrito: - catorce mil su-
 11 cres (S/. 14.000,00). - Pago con reservas: - tres mil
 12 setecientos once sucres cincuenta y cinco centavos - - - -
 13 (S/. 3.711,55). - Pago con utilidades: - diez mil dos--
 14 cientos ochenta y ocho sucres cuarenta y cinco centavos --
 15 (S/. 10.288,45). - Accionista suscriptor: - Verónica U-
 16 ribe Alvarez. - Capital suscrito: catorce mil sucres - - -
 17 (S/. 14.000,00). - Pago con reservas: - tres mil sete--
 18 cientos once sucres cincuenta y cinco centavos - - - - -
 19 (S/. 3.711,55). - Pago con utilidades: - diez mil dos--
 20 cientos ochenta y ocho sucres cuarenta y cinco centavos --
 21 (S/. 10.288,45). - Accionista suscriptor: - Ana María -
 22 Uribe Alvarez. - Capital suscrito: - catorce mil sucres.
 23 (S/. 14.000,00). - Pago con reservas: - tres mil sete--
 24 cientos once sucres cincuenta y cinco centavos. - - - -
 25 (S/. 3.711,55). - Pago con utilidades: - diez mil dos--
 26 cientos ochenta y ocho sucres cuarenta y cinco centavos -
 27 (S/. 10.288,45). - Accionista suscriptor: - Francisco -
 Uribe Lasso. - Capital suscrito: - veintiocho mil sucres

(S/. 28.000,00). - Pago con reservas: - siete mil cuatrocientos veintitrés sucres nueve centavos (S/. 7.423,09).-

Pago con utilidades: - veinte mil quinientos setenta y seis sucres noventa y un centavos (S/. 20.576,91). - Accionista suscriptor: Teresa Uribe de Pérez. - Capital suscrito: -

catorce mil sucres (S/. 14.000,00). - Pago con reservas: -

tres mil setecientos once sucres cincuenta y cinco centavos (S/. 3.711,55). - Pago con utilidades: - diez mil descien-

tos ochenta y ocho sucres cuarenta y cinco centavos (S/. -

10.288,45). - Accionista suscriptor: Cecilia Barba de Ji-

jón. - Capital suscrito: - setenta mil sucres (S/. 70.000,00).-

Pago con reservas: dieciocho mil quinientos cincuenta y sie-

te sucres setenta y tres centavos (S/. 18.557,73). - Pago

con utilidades: cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y

dos sucres veintisiete centavos (S/. 51.442,27). - Accio-

nista suscriptor: Pedro José Arteta Cárdenas. - Capital sus-

crito: doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sucres

(S/. 253.400,00). - Pago con reservas: sesenta y siete -

mil ciento setenta y ocho sucres noventa y siete centavos -

(S/. 67.178,97). - Pago con utilidades: - ciento ochenta

y seis mil doscientos veintidós sucres dos centavos - -

(S/. 186.221,02). - Accionista suscriptor: - Ingeniero -

Francisco Cobo Martínez. - Capital suscrito: - doscientos

cuarenta y cinco mil sucres (S/. 245.000,00). - Pago -

con reservas: - sesenta y cuatro mil novecientos cincuen-

ta y dos sucres cinco centavos (S/. 64.952,05). - Pago

con utilidades: - ciento ochenta mil cuarenta y siete su-

gres noventa y cinco centavos (S/. 180.647,95). - Accio-

nista suscriptor: - Francisco Uribe Alvarez. - Capital -
 suscrito: - catorce mil sucres (S/. 14.000,00). - Pago
 con reservas: - tres mil setecientos once sucres cincuenta
 y cinco centavos (S/. 3.711,55). - Pago con utilidades: -
 diez mil doscientos ochenta y ocho sucres cuarenta y cinco
 centavos (S/. 10.288,45). - Accionista suscriptor: So-
 ledad Uribe Alvarez. - Capital suscrito: - catorce mil su-
 cres (S/. 14.000,00). - Pago con reservas: - tres mil -
 setecientos once sucres cincuenta y cinco centavos - - -
 (S/. 3.711,55). - Pago con utilidades: - diez mil dos-
 cientos ochenta y ocho sucres cuarenta y cinco centavos - -
 (S/. 10.288,45). - Accionista suscriptor: - Francisco -
 Cobo Jáuregui. - Capital suscrito: - veintiocho mil sucres
 (S/. 28.000,00). - Pago con reservas: - siete mil -
 cuatrocientos veintitrés sucres nueve centavos - - - - -
 (S/. 7.423,09). - Pago con utilidades: - veinte mil --
 quinientos setenta y seis sucres noventa y un centavos -
 (S/. 20.576,91). - Accionista suscriptor: César Alvarez
 Barba. - Capital suscrito: - setecientos ochenta y cinco
 mil cuatrocientos sucres (S/. 785.400,00). - Pago con -
 reservas: - doscientos ocho mil doscientos diecisiete su-
 cres setenta y un centavos (S/. 208.217,71). - Pago con
 utilidades: - quinientos setenta y siete mil ciento ochen-
 ta y dos sucres veintinueve centavos (S/. 577.182,29). -
 Accionista suscriptor: - Pedro Alvarez Villota. - Capital
 suscrito: - trescientos treinta y seis mil sucres --
 (S/. 336.000,00). - Pago con reservas: ochenta y nue-
 ve mil setenta y siete sucres nueve centavos - - - -

(S/. 89.077,09). - Pago con utilidades: - doscientos -
 cuarenta y seis mil novecientosveintidós sucres noventa y -
 un centavos (S/. 246.922,91). - Accionista suscriptor: -
 Diego Bustamante Cárdenas. - Capital suscrito: - catorce
 mil sucres (S/. 14.000,00). - Pago con reservas: - tres
 mil setecientos once sucres cincuenta y cinco centavos - -
 (S/. 3.711,55). - Pago con utilidades: - diez mil dos--
 cientos ochenta y ocho sucres cuarenta y cinco centavos -
 (S/. 10.288,45). - Accionista suscriptor: - Diego Espi-
 nosa Alvarez. - Capital suscrito: - catorce mil sucres -
 (S/. 14.000,00). - Pago con reservas: - tres mil sete--
 cientos once sucres cincuenta y cinco centavos (S/. - - -
 3.711,55). - Pago con utilidades: - diez mil doscientos
 ochenta y ocho sucres cuarenta y cinco centavos - - - - -
 (S/. 10.288,45). - Accionista suscriptor: - Jaime José
 Acoata Espinosa. - Capital suscrito: - siete mil sucres -
 (S/. 7.000,00). - Pago con reservas: - mil ochocientos
 cincuenta y cinco sucres setenta y siete centavos - - - - -
 (S/. 1.855,77). - Pago con utilidades: - cinco mil cien-
 to cuarenta y cuatro sucres veintitrés centavos - - - - -
 (S/. 5.144,23). - Accionista suscriptor: - Ingeniero -
 Julio Espinosa Zaldumbide. - Capital suscrito: - setenta
 mil sucres (S/. 70.000,00). - Pago con reservas: - die-
 ciocho mil quinientos cincuenta y siete sucres setenta y
 tres centavos (S/. 18.557,73). - Pago con utilidades: -
 cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos sucres - -
 Veintisiete centavos (S/. 51.442,27). - Accionista -
 suscriptor: - Arquitecta Andrea Chiribana/ - Capital sus-
 León

1 crito: - doscientos ochenta mil sucres (S/. 280.000,00).-

2 Pago con reservas: - setenta y cuatro mil doscientos -

3 treinta mil sucres noventa y un centavos (S/. 74.230,91).-

4 Pago con utilidades: - doscientos cinco mil setecientos se-

5 senta y nueve mil sucres nueve centavos (S/. 205.769,09).-

6 Accionista suscriptor: - César Alvarez villota. - Capital

7 suscrito: - doscientos ochenta mil sucres (S/. 280.000,00).-

8 Pago con reservas: - setenta y cuatro mil doscientos trein-

9 ta sucres noventa y un centavos (S/. 74.230,91). - Pago

10 con utilidades: - doscientos cinco mil setecientos sesenta

11 y nueve sucres nueve centavos (S/. 205.769,09). - Accio-

12 nista suscriptor: - Fina Villota de Alvarez. - Capital -

13 suscrito: - veintiocho mil sucres (S/. 28.000,00). - -

14 Pago con reservas: - siete mil cuatrocientos veintitrés -

15 sucres nueve centavos (S/. 7.423,09). - Pago con utili-

16 dades: - veinte mil quinientos setenta y seis sucres no-

17 venta y un centavos (S/. 20.576,91). - Accionista sus-

18 criptor: ^{Alvarez} Susana/de Chiriboga. - Capital suscrito: - cin-

19 co mil seiscientos sucres (S/. 5.600,00). - Pago con re-

20 servas: - mil cuatrocientos ochenta y cuatro sucres sesenta

21 y dos centavos (S/. 1.484,62). - Pago con utilidades:-

22 cuatro mil ciento quince sucres treinta y ocho centavos -

23 (S/. 4.115,38). - Accionista suscriptor: - Ingeniero -

24 Temístocles Terán Robalino. - Capital suscrito: - ochen-

25 ta y cuatro mil sucres (S/. 84.000,00). - Pago con re--

26 servas: - veintidós mil doscientos sesenta y nueve sucres

27 veintisiete centavos (S/. 22.269,27). - Pago con utili-

dades: - sesenta y un mil setecientos treinta sucres seten-

ta y tres centavos (S/. 61.730,73). - Accionista suscrip-
 tor: - Víctor Terán Robalino. - Capital suscrito: - cin-
 cuenta y seis mil sucres (S/. 56.000,00). - Pago con -
 reservas: - catorce mil ochocientos cuarenta y seis sucres
 dieciocho centavos (S/. 14.846,18). - Pago con utilida-
 des: - cuarenta y un mil ciento cincuenta y tres sucres -
 ochenta y dos centavos (S/. 41.153,82). - Accionista -
 suscriptor: - Yolanda Durini Terán. - Capital suscrito: -
 ciento cuarenta mil sucres (S/. 140.000,00). - Pago con
 reservas: - treinta y siete mil ciento quince sucres cuaren-
 ta y seis centavos (S/. 37.115,46). - Pago con utilida-
 dades: - ciento dos mil ochocientos ochenta y cuatro sucres
 cincuenta y cuatro centavos (S/. 102.884,54). - Accionis-
 ta suscriptor: - Ingeniero Manuel Francisco Durini Terán.
 Capital suscrito: - doscientos ochenta mil sucres - - - -
 (S/. 280.000,00). - Pago con reservas: - setenta y cua-
 tro mil doscientos treinta sucres noventa y un centavos - -
 (S/. 74.230,91). - Pago con utilidades: - doscientos -
 cinco mil setecientos sesenta y nueve sucres nueve centavos
 (S/. 205.769,09). - Accionista Suscriptor: - Arturo Gan-
 gotena Guarderas. - Capital suscrito: - treinta y cinco -
 mil sucres (S/. 35.000,00). - Pago con reservas: - nue-
 ve mil doscientos setenta y ocho sucres ochenta y seis cen-
 tavos (S/. 9.278,86). - Pago con utilidades: - veinti-
 cinco mil setecientos veintidós sucres catorce centavos - -
 (S/. 25.721,14). - Accionista suscriptor: - Federico Ar-
 teta Rivera. - Capital suscrito: - treinta y cinco mil -
 sucres (S/. 35.000,00). - Pago con reservas: - nueve mil
 doscientos setenta y ocho sucres ochenta y seis centavos
 (S/. 9.278,86). - Pago con utilidades: - veinticinco mil
 setecientos veintidós sucres catorce centavos (S/. 25.721,14).
 Accionista suscriptor: - Federico Arteta Rivera. - Capital
 suscrito: - treinta y cinco mil sucres (S/. 35.000,00). - Pago
 con reservas: - nueve mil doscientos setenta y ocho sucres
 ochenta y seis centavos (S/. 9.278,86). - Pago con utilida-
 des: - veinticinco mil setecientos veintidós sucres catorce
 centavos (S/. 25.721,14). - Accionista suscriptor: - Federico
 Arteta Rivera. - Capital suscrito: - treinta y cinco mil sucres
 (S/. 35.000,00). - Pago con reservas: - nueve mil doscientos
 setenta y ocho sucres ochenta y seis centavos (S/. 9.278,86).
 Pago con utilidades: - veinticinco mil setecientos veintidós
 sucres catorce centavos (S/. 25.721,14).

mil doscientos setenta y ocho sucres ochenta y seis centa-

vos (S/. 9.278,86). - Pago con utilidades: - veinti-

cinco mil setecientos veintiún sucres catorce centavos -

(S/. 25.721,14). - Accionista suscriptor: - Margarita

Durini Terán. - Capital suscrito: - ciento cuarenta mil

sucres (S/. 140.000,00). - Pago con reservas: - treinta

y siete mil ciento quince sucres cuarenta y seis centa-

vos (S/. 37.115,46). - Pago con utilidades: - ciento

dos mil ochocientos ochenta y cuatro sucres cincuenta y -

cuatro centavos (S/. 102.884,54). - Accionista suscrip-

tor: - Doctor Juan Fernando Páez Terán. - Capital suscri-

to: - cinco mil seiscientos sucres (S/. 5.600,00). -

Pago con reservas: - mil cuatrocientos ochenta y cuatro

sucres sesenta y dos centavos (S/. 1.484,62). - Pago

con utilidades: - cuatro mil ciento quince sucres treinta

y ocho centavos (S/. 4.115,38). - Accionista suscriptor:

Ingeniero Roberto Peña Durini. - Capital suscrito: - se-

setenta mil sucres (S/. 70.000,00). - Pago con reservas: -

dieciocho mil quinientos cincuenta y siete sucres setenta

y tres centavos (S/. 18.557,73). - Pago con utilidades: -

cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos sucres vein-

tisiete centavos (S/. 51.442,27). - Accionista suscrip-

tor: - César Peña Durini. - Capital suscrito: - setenta

mil sucres (S/. 70.000,00). - Pago con reservas: - die-

ciocho mil quinientos cincuenta y siete sucres setenta y -

tres centavos (S/. 18.557,73). - Pago con utilidades: -

cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos sucres -

veintisiete centavos (S/. 51.442,27). - Accionista sus-

criptor: - Julio Fernández Hidalgo. - Capital suscrito: -
setenta mil sucres (S/. 70.000,00). - Pago con reservas: -
dieciocho mil quinientos cincuenta y siete sucres setenta -
y tres centavos (S/. 18.557,73). - Pago con utilidades: -
cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos sucres vein-
tisiete centavos (S/. 51.442,27). - Accionista suscrip-
tor: - María Guarderas de Espinosa. - Capital suscrito: -
veintiocho mil sucres (S/. 28.000,00). - Pago con reser-
vas: - siete mil cuatrocientos veintitrés sucres nueve --
centavos (S/. 7.423,09). - Pago con utilidades: - vein-
te mil quinientos setenta y seis sucres noventa y un cen--
tavos (S/. 20.576,91). - Accionista suscriptor: - Pau-
lina Guarderas de González. - Capital suscrito: - veintio-
cho mil sucres (S/. 28.000,00). - Pago con reservas: -
siete mil cuatrocientos veintitrés sucres nueve centavos -
(S/. 7.423,09). - Pago con utilidades: - veinte mil -
quinientos setenta y seis sucres noventa y un centavos - -
(S/. 20.576,91). - Accionista suscriptor: - Juan Carlos
Guarderas Arteta. - Capital suscrito: - veintiocho mil -
sucres (S/. 28.000,00). - Pago con reservas: - siete
mil cuatrocientos veintitrés sucres nueve centavos - - - -
(S/. 7.423,09). - Pago con utilidades: - veinte mil -
quinientos setenta y seis sucres noventa y un centavos - -
(S/. 20.576,91). - Accionista suscriptor: - Pedro José
Guarderas Arteta. - Capital suscrito: - veintiocho mil -
sucres (S/. 28.000,00). - Pago con reservas: - siete
mil cuatrocientos veintitrés sucres nueve centavos - - - -

1 quinientos setenta y seis sucres noventa y un centavos - -
 2 (S/. 20.576,91). - Accionista suscriptor: - Genoveva - -
 3 Guarderas Arteta. - Capital suscrito: - veintiocho mil -
 4 sucres (S/. 28.000,00). - Pago con reservas: - siete-
 5 mil cuatrocientos veintitrés sucres nueve centavos - - - -
 6 (S/. 7.423,09). - Pago con utilidades: - veinte mil -
 7 quinientos setenta y seis sucres noventa y un centavos - -
 8 (S/. 20.576,91). - Accionista suscriptor: - Rodrigo -
 9 Guarderas Chiriboga. - Capital suscrito: - setenta mil -
 10 sucres (S/. 70.000,00). - Pago con reservas: - diecio-
 11 cho mil quinientos cincuenta y siete sucres setenta y tres
 12 centavos (S/. 18.557,73). - Pago con utilidades: - cin-
 13 cuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos sucres veinti-
 14 siete centavos (S/. 51.442,27). - Accionista suscriptor: -
 15 Genoveva Arteta de Guarderas. - Capital suscrito: - cua-
 16 renta y nueve mil sucres (S/. 49.000,00). - Pago con -
 17 reservas: - doce mil novecientos noventa milres cuarenta -
 18 y un centavos (S/. 12.990,41). - Pago con utilidades: -
 19 treinta y seis mil nueve sucres cincuenta y nueve centavos
 20 (S/. 36.009,59). - Accionista suscriptor: - Carlos - -
 21 Guarderas Chiriboga. - Capital suscrito: - veintidós mil
 22 sucres (S/. 21.000,00). - Pago con reservas: - cinco
 23 mil quinientos sesenta y siete sucres treinta y dos centa-
 24 vos (S/. 5.567,32). - Pago con utilidades: - quince
 25 mil cuatrocientos treinta y dos sucres sesenta y ocho centavos
 26 (S/. 15.432,68). - T O T A L: - Capital suscrito: - -
 27 siete millones de sucres (S/. 7.000.000,00). - Pago -
 c-on reservas: - un millón ochocientos cincuenta y cinco

mil setecientos setenta y dos sucres ochenta centavos - - -

(S/. 1'855.772,80). - Pago con utilidades: - cinco millo-

nes ciento cuarenta y cuatro mil doscientos veintisiete su-

res veinte centavos (S/. 5'144.227,20). - En armonía

con el aumento de capital declarado, se reforma el artícu-

lo quinto de los Estatutos Sociales, el que en adelante di-

rá: - "El capital social de la compañía es de cuarenta y

dos millones de sucres (S/. 42'000.000,00). - Está divi-

dido en ocho mil cuatrocientas noventa (8.490) acciones

ordinarias y nominativas de cinco mil sucres (S/. 5.000,00),

un mil sucres (S/. 1.000,00) y cien sucres (S/. 100,00)

de valor cada una, numeradas del cero uno (01) al ocho

mil trescientos ochenta y dos (8.382), las de cinco mil

sucres (S/. 5.000,00); del cero uno (01) al ochenta y

ocho (88), las de un mil sucres (S/. 1.000,00); y del

cero uno (01) al veinte (20), inclusive, las de cien

sucres (S/. 100,00)". - La compañía entregará a cada -

accionista suscriptor los títulos representativos de las ac-

ciones suscritas en la siguiente forma: - Accionista sus-

criptor: - Juan Vilarresa Alsina. - Acciones de cinco

mil sucres (S/. 5.000,00); - ciento ochenta y cuatro -

(184). - Acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00); -

una (1). - Acciones de cien sucres (S/. 100,00); cero.

Accionista suscriptor: - Amparo Grau Fillel. - Acciones -

de cinco mil sucres (S/. 5.000,00); cuarenta y dos -

(42). - Acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00); cero.

Acciones de cien sucres (S/. 100,00); cero. - Accionista

suscriptor: Julián Corell Grau. - Acciones de cinco mil -

1 sucres (S/. 5.000,00); catorce (14).- Acciones de --
2 un mil sucres (S/. 1.000,00); cero.- Acciones de cien -
3 sucres (S/. 100,00); cero. - Accionista Suscriptor: - -
4 Francisco José Corell Grau. - Acciones de cinco mil sucres
5 (S/. 5.000,00); catorce (14). - Acciones de un mil -
6 sucres (S/. 1.000,00); cero. - Acciones de cien sucres -
7 (S/. 100,00); cero. - Accionista suscriptor: Ignacio -
8 Urquijo Olano. - Acciones de cinco mil sucres (S/. 5.000,00):
9 veintidn. - Acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00): -
10 cero. - Acciones de cien sucres (S/. 100,00); cero. - -
11 Accionista suscriptor: - Ramón Clopés. - Acciones de cinco
12 mil sucres (S/. 5.000,00); trece (13). - Acciones -
13 de un mil sucres (S/. 1.000,00); cinco (5). - Accio-
14 nes de cien sucres (S/. 100,00); cero. - Accionista sus-
15 criptor: - Francisco Guimeno. - Acciones de cinco mil su--
16 cres (S/. 5.000,00); - cuarenta y nueve (49).- Accio-
17 nes de un mil sucres (S/. 1.000,00); cero. - Acciones -
18 de cien sucres (S/. 100,00); cero. - Accionista Sus--
19 criptor: - Vicente Pástor Sendra. - Acciones de cinco -
20 mil sucres (S/. 5.000,00); cuarenta y nueve (49). -
21 Acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00); - cero. Accio-
22 nes de cien sucres (S/. 100,00); cero. - Accionista sus-
23 criptor: - Juan Vilarresa Oliveras. - Acciones de cinco -
24 mil sucres (S/. 5.000,00); catorce (14). - Accio--
25 nes de un mil sucres (S/. 1.000,00); cero. - Acciones -
26 de cien sucres (S/. 100,00); cero. - Accionista sus--
27 criptor: Vicente Hervas León. - Acciones de cinco mil -
28 sucres (S/. 5.000,00); diez (10) . - Acciones de un

1 mil sures (S/. 1.000,00); cero. - Acciones de cien su--
2 res (S/. 100,00); cero. - Accionista suscriptor: - Ana
3 Maria Corell Orrios. - Acciones de cinco mil sures - - - -
4 (S/. 5.000,00); siete (7). - Acciones de un mil su--
5 res (S/. 1.000,00); cero. - Acciones de cien sures -
6 (S/. 100,00); cero. - Accionista suscriptor: - Maria Am-
7 paro Corell Orrios. - Acciones de cinco mil sures - - - -
8 (S/. 5.000,00); siete (7). - Acciones de un mil su--
9 res (S/. 1.000,00); cero. - Acciones de cien sures -
10 (S/. 100,00); cero. - Accionista suscriptor: - Eugenio -
11 Corell Mifsud. - Acciones de cinco mil sures (S/. 5.000,00);
12 siete (7). - Acciones de un mil sures (S/. 1.000,00);
13 cero. - Acciones de cien sures (S/. 100,00); cero. - Ac-
14 cionista suscriptor: - Maria Teresa Corell Mifsud. - Accio-
15 nes de cinco mil sures (S/. 5.000,00); siete (7). -
16 Acciones de un mil sures (S/. 1.000,00); cero. - Accio-
17 nes de cien sures (S/. 100,00); cero. - Accionista sus-
18 criptor: - Fina Yuste de Canton. - Acciones de cinco mil -
19 sures (S/. 5.000,00); veinte (20). - Acciones de -
20 un mil sures (S/. 1.000,00); cero. - Acciones de cien
21 sures (S/. 100,00); cero. - Accionista suscriptor: -
22 Salvador Vilarrasa Alaina. - Acciones de cinco mil sures
23 (S/. 5.000,00); ciento sesenta y ocho (168). - Accio-
24 nes de un mil sures (S/. 1.000,00); cero. - Acciones de
25 cien sures (S/. 100,00); cero. - Accionista suscriptor:
26 Germán Guevara Alas. - Acciones de cinco mil sures. - - -
27 (S/. 5.000,00); siete (7). - Acciones de un mil su--
28 res (S/. 1.000,00); cero. - Acciones de cien sures -

1 (S/. 100,00): cero. - Accionista suscriptor: - Augustín
 2 Guevara Alas. - Acciones de cinco mil sucres (S/. 5.000,00):
 3 siete (7). - Acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00):
 4 cero. - Acciones de cien sucres (S/. 100,00): cero. Ac-
 5 cionista suscriptor: - José Antonio Uribe Alvarez. - - -
 6 Acciones de cinco mil sucres (S/. 5.000,00): dos (2). -
 7 Acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00): cuatro (4). -
 8 Acciones de cien sucres (S/. 100,00): cero. - Accionis-
 9 ta suscriptor: - Verónica Uribe Alvarez. - Acciones de --
 10 cinco mil sucres (S/. 5.000,00): dos (2). - Acciones
 11 de un mil sucres (S/. 1.000,00): cuatro (4). - Accio-
 12 nes de cien sucres (S/. 100,00): cero. - Accionista sus-
 13 criptor: - Ana María Uribe Alvarez. - Acciones de cinco -
 14 mil sucres (S/. 5.000,00): dos (2). - Acciones de -
 15 un mil sucres (S/. 1.000,00): cuatro (4). - Acciones -
 16 de cien sucres (S/. 100,00): cero. - Accionista suscrip-
 17 tor: - Francisco Uribe Lasso. - Acciones de cinco mil su--
 18 cres (S/. 5.000,00): cinco (5). - Acciones de un mil
 19 sucres (S/. 1.000,00): tres (3). - Acciones de --
 20 cien sucres (S/. 100,00): cero. - Accionista suscrip-
 21 tor: - Teresa Uribe de Pérez. - Acciones de cinco mil su-
 22 cres (S/. 5.000,00): dos (2). - Acciones de un mil -
 23 sucres (S/. 1.000,00): cuatro (4). - Acciones de -
 24 cien sucres (S/. 100,00): cero. - Accionista suscriptor:
 25 Cecilia Barba de Jijón. - Acciones de cinco mil sucres - -
 26 (S/. 5.000,00): catorce (14). - Acciones de un mil -
 27 sucres (S/. 1.000,00): cero. - Acciones de cien sucres
 28 (S/. 100,00): cero. - Accionista suscriptor: - Pedro -

José Arteta Cárdenas. - Acciones de cinco mil sucres - -
 (S/. 5.000,00); cincuenta (50). - Acciones de un mil
 sucres (S/. 1.000,00); tres (3). - Acciones de --
 cien sucres (S/. 100,00); cuatro (4). - Accionista
 suscriptor; - Francisco Cobo Martínez. - Acciones de cin-
 co mil sucres (S/. 5.000,00); cuarenta y nueve (49). -
 acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00); cero. - Accio-
 nes de cien sucres (S/. 100,00); cero. - Accionista sus-
 criptor; - Francisco Uribe Alvarez; - Acciones de cinco -
 mil sucres (S/. 5.000,00); dos (2). - Acciones de un
 mil sucres (S/. 1.000,00); cuatro (4). - Acciones de
 cien sucres (S/. 100,00); cero. - Accionista suscriptor;
 Soledad Uribe Alvarez. - Acciones de cinco mil sucres - - -
 (S/. 5.000,00); dos (2). - Acciones de un mil sucres -
 (S/. 1.000,00); cuatro (4). - Acciones de cien su--
 cres (S/. 100,00); cero. - Accionista suscriptor; Fran-
 cisco Cobo Jáuregui. - Acciones de cinco mil sucres - - -
 (S/. 5.000,00); cinco (5). - Acciones de un mil sucres
 (S/. 1.000,00); tres (3). - Acciones de cien sucres -
 (S/. 100,00); cero. - Accionista suscriptor; César Alvarez
 Barba. - Acciones de cinco mil sucres (S/. 5.000,00); cien-
 te cincuenta y siete (157). - Acciones de un mil sucres -
 (S/. 1.000,00); cero. - Acciones de cien sucres (S/. -
 100,00); cuatro (4). - Accionista suscriptor; Pedro -
 Alvarez Villota. - Acciones de cinco mil sucres - - -
 (S/. 5.000,00); - sesenta y siete (67). - Acciones -
 de un mil sucres (S/. 1.000,00); una (1). - Accio-
 nes de cien sucres (S/. 100,00); cero. - Accionista -

1 suscriptor: - Diego Bustamante Cárdenas. - Acciones de cin-
 2 co mil sueres (S/. 5.000,00): dos (2). - Acciones -
 3 de un mil sueres (S/. 1.000,00); cuatro (4). - Accio-
 4 nes de cien sueres (S/. 100,00): - cero. - Accionista --
 5 suscriptor: Diego Espinosa Alvarez. - Acciones de cinco -
 6 mil sueres (S/. 5.000,00): dos (2). - Acciones de --
 7 un mil sueres (S/. 1.000,00); cuatro. (4). - Accio--
 8 nes de cien sueres (S/. 100,00): - cero. - Accionista sus-
 9 criptor: - Jaime José Acosta Espinosa. - Acciones de cin-
 10 co mil sueres (S/. 5.000,00): una (1). - Acciones -
 11 de un mil sueres (S/. 1.000,00); dos (2). - Acciones
 12 de cien sueres (S/. 100,00): cero. - Accionista suscrip-
 13 tor: - Julio Espinosa Zaldumbide. - Acciones de cinco mil
 14 sueres (S/. 5.000,00): catorce (14). - Acciones de
 15 yn mil sueres (S/. 1.000,00): cero. - Acciones de cien -
 16 sueres (S/. 100,00): cero. - Accionista suscriptor: -
 17 Arquitecto Andrés Chiriboga León. - Acciones de cinco mil -
 18 sueres (S/. 5.000,00); cincuenta y seis (56). - Accio--
 19 nes de un mil sueres (S/. 1.000,00): cero. - Acciones de
 20 cien sueres (S/. 100,00): cero. - Accionista suscrip--
 21 tor: - Cesar Alvarez Villota. - Acciones de cinco mil -
 22 sueres (S/. 5.000,00); cincuenta y seis (56). - -
 23 Acciones de un mil sueres (S/. 1.000,00): cero. - Accio-
 24 nes de cien sueres (S/. 100,00): cero. - Accionista sus-
 25 criptor: - Fina Villota de Alvarez. - Acciones de cinco -
 26 mil sueres (S/. 5.000,00): - cinco (5). - Acciones de
 27 un mil sueres (S/. 1.000,00); tres (3). - Acciones
 de cien sueres (S/. 100,00): cero. - Accionista sus--

criptor: - Susana Alvarez de Chiriboga. - Acciones de cinco mil sures (S/. 5.000,00): una (1). - Acciones de un mil sures (S/. 1.000,00): cero. - Acciones de cien sures (S/. 100,00): seis (6). - Accionista suscriptor: Ingeniero Temistocles Terán Robalino. - Acciones de cinco mil sures (S/. 5.000,00): dieciséis (16). - Acciones de un mil sures (S/. 1.000,00): cuatro (4). - Acciones de cien sures (S/. 100,00): cero. - Accionista suscriptor: - Víctor Terán Robalino. - Acciones de cinco mil sures (S/. 5.000,00): once (11). - Acciones de un mil sures (S/. 1.000,00): una (1). - Acciones de cien sures (S/. 100,00): cero. - Accionista suscriptor: - Yolanda Durini Terán. - Acciones de cinco mil sures (S/. 5.000,00): veintiocho (28). - Acciones de un mil sures (S/. 1.000,00): cero. - Acciones de cien sures (S/. 100,00): cero. - Accionista suscriptor: Manuel Francisco Durini Terán. - Acciones de cinco mil sures (S/. 5.000,00): cincuenta y seis (56). - Acciones de un mil sures (S/. 1.000,00): cero. - Acciones de cien sures (S/. 100,00): cero. - Accionista suscriptor: - Arturo Gangotena Guarderas. - Acciones de cinco mil sures (S/. 5.000,00): siete (7). - Acciones de un mil sures (S/. 1.000,00): cero. - Acciones de cien sures (S/. 100,00): cero. - Accionista suscriptor: - Federico Arteta Rivera. - Acciones de cinco mil sures (S/. 5.000,00): siete (7). - Acciones de un mil sures (S/. 1.000,00): cero. - Acciones de cien sures: cero. - Accionista suscriptor: - Margarita Durini Terán.

1 rán. - Acciones de cinco mil sucres (S/. 5.000,00):-
 2 veintiocho (28). - Acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00):
 3 cero. - Acciones de cien sucres (S/. 100,00); cero.
 4 Accionista suscriptor: - Doctor Juan Fernando Pérez Te--
 5 rán. - Acciones de cinco mil sucres. (S/. 5.000,00): -
 6 una (1). - Acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00):
 7 cero. - Acciones de cien sucres (S/. 100,00); seis (6).
 8 Accionista suscriptor: - Roberto Peña Durini. - Acciones
 9 de cinco mil sucres (S/. 5.000,00); catorce (14). -
 10 Acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00); cero. - Accio-
 11 nes de cien sucres (S/. 100,00); cero. - Accionista -
 12 suscriptor: - César Peña Durini. - Acciones de cinco mil
 13 sucres (S/. 5.000,00); catorce (14). - Acciones de
 14 un mil sucres (S/. 1.000,00); cero. - Acciones de cien
 15 sucres (S/. 100,00); cero. - Accionista suscriptor: Ju-
 16 lio Fernández Hidalgo. - Acciones de cinco mil sucres. -
 17 (S/. 5.000,00); catorce (14). - Acciones de un mil -
 18 sucres (S/. 1.000,00); cero. - Acciones de cien sucres
 19 (S/. 100,00); cero. - Accionista suscriptor: - María -
 20 Guarderas de Espinosa . - Acciones de cinco mil sucres -
 21 (S/. 5.000,00); cinco (5). - Acciones de un mil su--
 22 cres (S/. 1.000,00); tres (3). - Acciones de cien
 23 sucres (S/. 100,00); cero. - Accionista suscriptor: -
 24 Paulina Guarderas de González. - Acciones de cinco mil su-
 25 cres (S/. 5.000,00); cinco (5). - Acciones de un -
 26 mil sucres (S/. 1.000,00); tres (3). - Acciones de
 27 cien sucres (S/. 100,00); cero. - Accionista suscriptor:
 28 Juan Carlos Guarderas Arteta. - Acciones de cinco mil su-

1. ~~1~~ ~~2~~ ~~3~~ ~~4~~ ~~5~~ ~~6~~ ~~7~~ ~~8~~ ~~9~~ ~~10~~ ~~11~~ ~~12~~ ~~13~~ ~~14~~ ~~15~~ ~~16~~ ~~17~~ ~~18~~ ~~19~~ ~~20~~ ~~21~~ ~~22~~ ~~23~~ ~~24~~ ~~25~~ ~~26~~ ~~27~~ ~~28~~ ~~29~~ ~~30~~ ~~31~~ ~~32~~ ~~33~~ ~~34~~ ~~35~~ ~~36~~ ~~37~~ ~~38~~ ~~39~~ ~~40~~ ~~41~~ ~~42~~ ~~43~~ ~~44~~ ~~45~~ ~~46~~ ~~47~~ ~~48~~ ~~49~~ ~~50~~ ~~51~~ ~~52~~ ~~53~~ ~~54~~ ~~55~~ ~~56~~ ~~57~~ ~~58~~ ~~59~~ ~~60~~ ~~61~~ ~~62~~ ~~63~~ ~~64~~ ~~65~~ ~~66~~ ~~67~~ ~~68~~ ~~69~~ ~~70~~ ~~71~~ ~~72~~ ~~73~~ ~~74~~ ~~75~~ ~~76~~ ~~77~~ ~~78~~ ~~79~~ ~~80~~ ~~81~~ ~~82~~ ~~83~~ ~~84~~ ~~85~~ ~~86~~ ~~87~~ ~~88~~ ~~89~~ ~~90~~ ~~91~~ ~~92~~ ~~93~~ ~~94~~ ~~95~~ ~~96~~ ~~97~~ ~~98~~ ~~99~~ ~~100~~ ~~101~~ ~~102~~ ~~103~~ ~~104~~ ~~105~~ ~~106~~ ~~107~~ ~~108~~ ~~109~~ ~~110~~ ~~111~~ ~~112~~ ~~113~~ ~~114~~ ~~115~~ ~~116~~ ~~117~~ ~~118~~ ~~119~~ ~~120~~ ~~121~~ ~~122~~ ~~123~~ ~~124~~ ~~125~~ ~~126~~ ~~127~~ ~~128~~ ~~129~~ ~~130~~ ~~131~~ ~~132~~ ~~133~~ ~~134~~ ~~135~~ ~~136~~ ~~137~~ ~~138~~ ~~139~~ ~~140~~ ~~141~~ ~~142~~ ~~143~~ ~~144~~ ~~145~~ ~~146~~ ~~147~~ ~~148~~ ~~149~~ ~~150~~ ~~151~~ ~~152~~ ~~153~~ ~~154~~ ~~155~~ ~~156~~ ~~157~~ ~~158~~ ~~159~~ ~~160~~ ~~161~~ ~~162~~ ~~163~~ ~~164~~ ~~165~~ ~~166~~ ~~167~~ ~~168~~ ~~169~~ ~~170~~ ~~171~~ ~~172~~ ~~173~~ ~~174~~ ~~175~~ ~~176~~ ~~177~~ ~~178~~ ~~179~~ ~~180~~ ~~181~~ ~~182~~ ~~183~~ ~~184~~ ~~185~~ ~~186~~ ~~187~~ ~~188~~ ~~189~~ ~~190~~ ~~191~~ ~~192~~ ~~193~~ ~~194~~ ~~195~~ ~~196~~ ~~197~~ ~~198~~ ~~199~~ ~~200~~ ~~201~~ ~~202~~ ~~203~~ ~~204~~ ~~205~~ ~~206~~ ~~207~~ ~~208~~ ~~209~~ ~~210~~ ~~211~~ ~~212~~ ~~213~~ ~~214~~ ~~215~~ ~~216~~ ~~217~~ ~~218~~ ~~219~~ ~~220~~ ~~221~~ ~~222~~ ~~223~~ ~~224~~ ~~225~~ ~~226~~ ~~227~~ ~~228~~ ~~229~~ ~~230~~ ~~231~~ ~~232~~ ~~233~~ ~~234~~ ~~235~~ ~~236~~ ~~237~~ ~~238~~ ~~239~~ ~~240~~ ~~241~~ ~~242~~ ~~243~~ ~~244~~ ~~245~~ ~~246~~ ~~247~~ ~~248~~ ~~249~~ ~~250~~ ~~251~~ ~~252~~ ~~253~~ ~~254~~ ~~255~~ ~~256~~ ~~257~~ ~~258~~ ~~259~~ ~~260~~ ~~261~~ ~~262~~ ~~263~~ ~~264~~ ~~265~~ ~~266~~ ~~267~~ ~~268~~ ~~269~~ ~~270~~ ~~271~~ ~~272~~ ~~273~~ ~~274~~ ~~275~~ ~~276~~ ~~277~~ ~~278~~ ~~279~~ ~~280~~ ~~281~~ ~~282~~ ~~283~~ ~~284~~ ~~285~~ ~~286~~ ~~287~~ ~~288~~ ~~289~~ ~~290~~ ~~291~~ ~~292~~ ~~293~~ ~~294~~ ~~295~~ ~~296~~ ~~297~~ ~~298~~ ~~299~~ ~~300~~ ~~301~~ ~~302~~ ~~303~~ ~~304~~ ~~305~~ ~~306~~ ~~307~~ ~~308~~ ~~309~~ ~~310~~ ~~311~~ ~~312~~ ~~313~~ ~~314~~ ~~315~~ ~~316~~ ~~317~~ ~~318~~ ~~319~~ ~~320~~ ~~321~~ ~~322~~ ~~323~~ ~~324~~ ~~325~~ ~~326~~ ~~327~~ ~~328~~ ~~329~~ ~~330~~ ~~331~~ ~~332~~ ~~333~~ ~~334~~ ~~335~~ ~~336~~ ~~337~~ ~~338~~ ~~339~~ ~~340~~ ~~341~~ ~~342~~ ~~343~~ ~~344~~ ~~345~~ ~~346~~ ~~347~~ ~~348~~ ~~349~~ ~~350~~ ~~351~~ ~~352~~ ~~353~~ ~~354~~ ~~355~~ ~~356~~ ~~357~~ ~~358~~ ~~359~~ ~~360~~ ~~361~~ ~~362~~ ~~363~~ ~~364~~ ~~365~~ ~~366~~ ~~367~~ ~~368~~ ~~369~~ ~~370~~ ~~371~~ ~~372~~ ~~373~~ ~~374~~ ~~375~~ ~~376~~ ~~377~~ ~~378~~ ~~379~~ ~~380~~ ~~381~~ ~~382~~ ~~383~~ ~~384~~ ~~385~~ ~~386~~ ~~387~~ ~~388~~ ~~389~~ ~~390~~ ~~391~~ ~~392~~ ~~393~~ ~~394~~ ~~395~~ ~~396~~ ~~397~~ ~~398~~ ~~399~~ ~~400~~ ~~401~~ ~~402~~ ~~403~~ ~~404~~ ~~405~~ ~~406~~ ~~407~~ ~~408~~ ~~409~~ ~~410~~ ~~411~~ ~~412~~ ~~413~~ ~~414~~ ~~415~~ ~~416~~ ~~417~~ ~~418~~ ~~419~~ ~~420~~ ~~421~~ ~~422~~ ~~423~~ ~~424~~ ~~425~~ ~~426~~ ~~427~~ ~~428~~ ~~429~~ ~~430~~ ~~431~~ ~~432~~ ~~433~~ ~~434~~ ~~435~~ ~~436~~ ~~437~~ ~~438~~ ~~439~~ ~~440~~ ~~441~~ ~~442~~ ~~443~~ ~~444~~ ~~445~~ ~~446~~ ~~447~~ ~~448~~ ~~449~~ ~~450~~ ~~451~~ ~~452~~ ~~453~~ ~~454~~ ~~455~~ ~~456~~ ~~457~~ ~~458~~ ~~459~~ ~~460~~ ~~461~~ ~~462~~ ~~463~~ ~~464~~ ~~465~~ ~~466~~

es la que corresponde al valor del aumento. De conformidad

con el Decreto Supremo número setecientos treinta y tres -

(No. 755), de veintidós (22) de agosto de mil nove--

cientos setenta y cinco (1975), publicado en el Registro

Oficial número ochocientos setenta y ocho (878) de veinti-

nueve (29) de esos mismos mes y año, el aumento se halla

exonerado de toda clase de impuestos, y no requiere autori-

zación del ministerio de Industrias, Comercio e Integra--

ción, una vez que la reforma de los estatutos sociales se

limita a la que es consecuencia del aumento de capital. Se

agregan: el nombramiento del Presidente de la Compañía, -

copia certificada de la parte pertinente del Acta de la Jun-

ta General de diecisiete (17) de marzo de mil novecientos

setenta y siete (1977), y Resolución número trescientos

cincuenta y dos (No. 352) del Ministerio de Industrias,

Comercio e Integración. - Usted, señor Notario, se servi-

rá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la -

plena validez de esta escritura. - f) Dr. Juan Pérez. - Matrí-

cula doscientos diez - Quito". - (Hasta aquí la minuta).-

Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario,

se ratifique y firme conmigo, en unidad de acto de lo que - hp.

también doy fe. - (firmado), Arq. Andrés Chiriboga. -

Cédula de Ciudadanía número diecisiete - cero. cero sesen-

ta y dos mil trescientos nueve - uno. - Cédula Tributaria

número cero cero mil doscientos cuarenta y siete. - Regis-

tro Unico de Contribuyentes número cero ochocientos noven-

ta mil millones ochocientos ochenta y seis mil uno. - El

Notario. (firmado). W. Villalba". - - - - "PROTOCOLIZA

ACION DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA "CONTRA
CHAPADOS ESMERALDAS S A" (CODESA). - En favor de la per-

sona del señor Arquitecto Andrés Chiriboga León. - Cuen-

tía Indeterminada. - N O M B R A M I E N T O: - Quito, a

treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco. - Se-

ñor Arquitecto. - Andrés Chiriboga León. - Presente. - -

Muy distinguido señor. - Tengo en agrado de comunicar a -

usted por medio de la presente nota de nombramiento, que

la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Contracha-

pados de Esmeraldas S. A. "CODESA", celebrada en Quito, -

el día veinte y ocho de junio de mil novecientos setenta y

cinco, tuvo el acierto de designarle para el cargo de Pre-

sidente de la misma, para el período y con las facultades,

atribuciones y deberes señalados en los Estatutos y la Ley.

Usted, se servirá inscribir este nombramiento. - firmado).

César Alvarez Barba. - Vicepresidente. - Aceptación: - Acep-

to el cargo para el que he sido designado, y prometo desen-

peñarlo fiel y legalmente. - Quito, a treinta de junio -

de mil novecientos setenta y cinco. - firmado). - Andrés

Chiriboga León. - Arquitecto Andrés Chiriboga León. - -

Certificación: - Certifico que el señor Arquitecto Andrés

Chiriboga León nombrado para el cargo de Presidente de --

CODESA, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas,

celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte y ocho de

junio de mil novecientos setenta y cinco, aceptó el cargo

y tomó posesión del mismo. - Quito, a treinta de junio de

mil novecientos setenta y cinco. - firmado). - César Alva-

rez Villate. - Gerente Secretario. - R A Z O N: - Contra-

1 chapados de Esmeraldas S. A. "CODESA" se halla constituida
2 mediante escritura pública otorgada el once de junio de mil
3 novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Wladimiro
4 Villalba Vega, a cargo de la Notaría Primera del cantón -
5 Quito, inscrita el primero de julio de mil novecientos se-
6 tenta y uno, a fojas treinta a la cuarenta y seis, tomo -
7 primero del Registro Mercantil del cantón Esmeraldas, bajo
8 el número doce. - Razón de Inscripción: - Con la presente
9 fecha queda inscrito el nombramiento que antecede al Registro
10 Mercantil, bajo el número trece y con el número mil treseien-
11 tos cincuenta y uno del Registro. - Lo certifico. - Esme-
12 raldas, julio cuatro de mil novecientos setenta y cinco. -
13 firmado). - Jorge Ramia Coronel. - Registrador de la Pro-
14 piedad del cantón Esmeraldas. - Razón de Protocolización:-
15 A petición de parte protocolizo en mi Registro de escrituras
16 públicas del año en curso, en una foja útil y en esta fecha
17 el nombramiento que antecede. - Quito, a veinte y dos de
18 julio de mil novecientos setenta y cinco. - El Notario, -
19 firmado). - Doctor José Vicente Troya Jaramillo. - (Hay
20 un sello). - Se protocolizó ante mí, y en fe de ello con-
21 fiero esta octava copia, en dos fojas útiles y firmándola
22 en Quito, a diez y siete de mayo de mil novecientos setenta
23 y siete. - El Notario, (firmado), Dr. J. Vicente Troya.-
24 Doctor José Vicente Troya J.. - (Hay un sello en el que -
25 se lee:) "Doctor J. Vicente Troya J. - Notaría Segunda -
26 Quito - Ecuador")". - - - - "Extracto del acta número diez
27 de la Junta General de Accionistas de "Contrachapados de Es-
28 meraldas S. A. "CODESA", celebrada el diecisiete de marzo

1 de mil novecientos setenta y siete. - En la ciudad de Quito,
2 a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete, a
3 las cinco y treinta minutos de la tarde se reúne la Junta Ge-
4 neral de Accionistas de "Contrachapados de Esmeraldas S. A.
5 "CODESA", Asamblea que ha sido previamente convocada en el
6 periódico "El Universo" de la ciudad de Guayaquil, de fecha
7 dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, y
8 de las convocatorias cursadas en forma personal a cada uno -
9 de los señores accionistas de la Compañía como a los señores
10 Comisarios de ella, - Se deja constancia de que habiéndose -
11 convocado a la Junta para que se reúna en la ciudad de Eme-
12 raldas, en este mismo día y hora, todos los accionistas -
13 han acordado en forma unánime trasladar la sede o reunión -
14 de la Asamblea, a la ciudad de Quito, según consta del do-
15 cumento que suscrito por los accionistas de la Compañía, se
16 incorpora al expediente de la Junta. A las diez y siete --
17 horas del día, por ser ésta la hora señalada en la convoca-
18 toria, el Gerente Secretario de la compañía señor César Al-
19 varez Villota da comienzo a la formación de la lista de a-
20 sistentes, y al efecto, procede a verificar la legalidad -
21 de las representaciones, en los casos que se presentan po-
22 deres y cartas poderes de los accionistas de la Compañía. A
23 la formulación de la lista de asistentes, procede al Secre-
24 tario, de conformidad con los requisitos señalados en el -
25 artículo doscientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías
26 y en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales
27 de Accionistas expedido por Resolución número cuatro mil -
28 trescientos tres, de la Superintendencia de Compañías, de

veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

publicada en el Registro Oficial número seiscientos noven-

ta y tres de dos de diciembre de ese mismo año. A las cinco

y treinta de la tarde del indicado día, se deja constancia -

de que existe el quorum legal y estatutario suficientes pa--

ra instalar la Junta General de Accionistas, una vez que, -

a esa hora, se halla presente y debidamente representado -

el ciento por ciento (100 %) . - Preside la Junta Gene--

ral el Presidente de la Compañía Arquitecto Andrés Chiribo--

ga L., y actúa como Secretario de la misma el Gerente se--

ñor César Alvarez Villota. El Secretario informa que exis--

te el quorum ya mencionado y el Presidente declara instalada

la Junta.... La Junta General aprobó por unanimidad aumentar

el capital social en la cantidad de siete millones de sucres

(S/. 7'000.000,00), ésto es, un aumento efectivo del veinte

por ciento del actual capital social, bajo las siguientes ba-

ses:- el un millón ochocientos cincuenta y cinco mil setecien-

tos setenta y dos sucres ochenta centavos, será pagado median-

te capitalización de reservas de años anteriores y la diferen-

cia hasta completar los siete millones de sucres (S/. 7'000.000,00)

con cargo a las utilidades del ejercicio de mil novecientos

setenta y seis. - El aumento de capital de siete millones

de sucres se hará con la emisión de mil trescientos ochenta

y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco

mil sucres cada una, las mismas que irán numeradas desde el

seis mil novecientos noventa y nueve hasta el ocho mil tres-

cientos ochenta y dos, inclusive; mediante la emisión --

de setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil

16
diciembre y seis

1 sucres cada una, que irán numeradas del once al ochenta y
 2 ocho inclusive; y mediante la emisión de veinte acciones
 3 ordinarias y nominativas de cien sucres, que irán numeradas
 4 del uno al veinte inclusive. La Junta General autorizó ex-
 5 presamente al Presidente de la Compañía para que otorgue la
 6 escritura pública de aumento y la reforma consiguiente de -
 7 los Estatutos Sociales, y al respecto acordó que el artí-
 8 culo quinto de los Estatutos diga: - "El capital de la --
 9 Compañía es de cuarenta y dos millones de sucres. Está divi-
 10 dido en ocho mil cuatrocientos noventa acciones ordinarias
 11 y nominativas, de cinco mil, mil y cien sucres de valor cada
 12 una, numeradas del cero uno (01) al ocho mil trescientos
 13 ochenta y dos (8.382), las de cinco mil sucres - - - -
 14 (S/. 5.000,00), del cero uno (01) al ochenta y ocho -
 15 (88), las de un mil sucres (S/. 1.000,00); y del cero
 16 uno (01) al veinte (20) inclusive, las de cien sucres
 17 (S/. 100,00)". - - - Se acordó que la administración de la
 18 Compañía solicite oportunamente a la Dirección de Inversión
 19 Extranjera del Ministerio de Industrias, Comercio e Inte-
 20 gración la autorización del caso para el aumento de capital
 21 de los accionistas extranjeros de la Compañía....". - - -
 22 (firmado), Arq. Andrés Chiriboga. - Arquitecto Andrés -
 23 Chiriboga L., Presidente. - (firmado), César Alvarez -
 24 V. - César Alvarez Villota - Gerente Secretario. - Certi-
 25 fico que el extracto del Acta que antecede, es fiel copia
 26 del original tomado de los libros de la Compañía, del Acta
 27 de la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Contracha-
 28 pados de Esmeraldas S. A. CODESA" reunida en Quito el die-

cisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete. - (fir-

mado), César Alvarez. - César Alvarez Villota - Gerente

- Secretario". - - - - "REPUBLICA DEL ECUADOR. - Minis-

terio de Industrias, Comercio e Integración. - Resolución

número trescientos cincuenta y dos. - El Subsecretario de

Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-

ción. - EN USO de las facultades conferidas por el De--

creto Supremo número setecientos ochenta y nueve , de once

de septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y, VIS-

TOS; los Decretos Supremos números novecientos setenta y -

cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta y

uno; y, novecientos - A , de diez de noviembre de mil --

novecientos setenta y seis, la solicitud y la documentación

presentadas. - R E S U E L V E: - AUTORIZAR a las perso-

nas naturales de nacionalidad española , con excepción de

las dos últimas que constan a continuación que tienen la na-

cionalidad mejicana, para que participen en el aumento de

capital social de la Compañía "Contrachapados de Esmeraldas

S. A." (CODESA), de la cual son socios, suscribiendo -

acciones con cargo a reservas legales y utilidades de --

mil novecientos setenta y seis, según ha resuelto la Junta

General de Accionistas, celebrada en Quito, el diecisiete

de marzo de mil novecientos setenta y siete, por los valo-

res siguientes: - - - - -

CAPITAL

PAGO DE

PAGO DE UTILI

SUSCRITO

RESERVAS

DADES

Juan Vilara

se Alsina S/. 921.000,00 S/. 244.166,68 S/. 676.833,32

	CAPITAL	17	PAGO DE	PAGO DE UTILIDA
	SUSCRITO	RESERVAS	DES	
2				
3	Amparo			
4	Grau Fi-			
5	llo	S/. 210.000,00	S/. 55.673,18	S/. 154.326,82
6	Julián Co			
7	rell Grau	S/. 70.000,00	S/. 18.557,73	S/. 51.442,27
8	Francisco			
9	Corell			
10	Grau	S/. 70.000,00	S/. 18.557,73	S/. 51.442,27
11	Ignacio			
12	Urquijo			
13	Oleno	S/. 105.000,00	S/. 27.836,59	S/. 77.163,41
14	Ramón			
15	Clopés	S/. 70.000,00	S/. 18.557,73	S/. 51.442,27
16	Francisco			
17	Guimeno A.	S/. 245.000,00	S/. 64.952,05	S/. 180.047,95
18	Vicente			
19	Pástor			
20	Sandra	S/. 245.000,00	S/. 64.952,05	S/. 180.047,95
21	Juan Vilarra			
22	sa Oliveras	S/. 70.000,00	S/. 18.557,73	S/. 51.442,27
23	Vicente			
24	Hervas			
25	León	S/. 50.000,00	S/. 13.255,52	S/. 36.744,48
26	Ana M. Co			
27	rell Orrios	S/. 35.000,00	S/. 9.278,86	S/. 25.721,14
28	María A.			

	CAPITAL	PAGO DE	PAGO DE UTILIDA
	SUSCRITO	RESERVAS	DES
1	Corell		
2	Orrios	S/. 35.000,00	S/. 9.278,86 , S/. 25.721,14
3	Eugenio		
4	Corell		
5	Mifsud	S/. 35.000,00	S/. 9.278,86 S/. 25.721,14
6	María T.		
7	Corell		
8	Mifsud	S/. 35.000,00	S/. 9.278,86 S/. 25.721,14
9	Fine		
10	Yuste		
11	de Cen-		
12	tón	S/. 100.000,00	S/. 26.511,04 S/. 73.488,96
13	Salvador		
14	Vilarrasa		
15	Alsana	S/. 840.000,00	S/. 222.692,73 S/. 617.307,28
16	Germán		
17	Guevara		
18	Alas	S/. 35.000,00	S/. 9.278,86 S/. 25.721,14
19	Agustín		
20	Guevara		
21	Alas	S/. 35.000,00	S/. 9.278,86 S/. 25.721,14
22	Los dieciocho citados inversionistas foráneos, deberán re-		
23	mitir a este Portafolio, una copia del Registro de la in--		
24	versión extranjera directa, constante en la presente Re--		
25	solución, extendida por el Banco Central del Ecuador. - -		
26	"Contrachapados de Esmeraldas S. A." (CODESA), con --		
27			
28			

el proyectado aumento de siete millones de sucres, manten-

drá un capital de cuarenta y dos millones de sucres - - - -

(S/..42.000.000,00) en total y continuará siendo empresa

mixta según el Régimen Común de Tratamiento a los capitales

extranjeros y sus reformas. - Comuníquese. - Dado en Qui-

to, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y sie-

te. - (firmado), M. Cevallos M. - Milton Cevallos Mo-

driguez - Secretario de Comercio e Integración Encargado. -

Certifica: (firmado), Arturo Naranjo. - Arturo Naranjo

- Director Administrativo Financiero". - ENTRELÍNEAS: León-

Alvares.- VALE. - ENMENDADO: - ese-Accionista-decientos-5-

cuatrocientos-Agustín-suscriptor-25-sesenta y ocho-centavos-

68-suscriptor-cero-cero-cero-cero-cero-cero-cero-cero-estatutos-

Industrias-per-cinco-el-a-Repertorio-de-número- VALE.

Se otorgó ante mí; y, en fe -

de ello, confiero esta

COPIA, sellada y firmada,

en Quito, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y --

siete. -

Al Notario,



[Signature]

Dr. Vladimiro Villalba
ABOGADO

NOTARIA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

D I L I G E N C I A S .- Primera.-Al

margen de la escritura matriz, cuyo testimonio antecede, hay

la siguiente "Razón:- Mediante Resolución número seis mil se-

tecientos treinta y nueve, de hoy, el doctor César Moya Jiménez,

Superintendente de Compañías, aprobó el aumento de capi-

hp.
ss.

tal y reforma de estatutos de "Contrachapados de Esmeraldas S.

A." (CODESA), en los términos constantes en esta escritura.-

Quito, octubre tres de mil novecientos setenta y siete.- El Notario, (firmado) W. Villalba".-----

S e g u n d a .- Al margen de las escrituras números trescientos cincuenta y cinco y doscientos cuarenta y seis, de once de junio de mil novecientos setenta y uno y diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis, de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de "Contrachapados de Esmeraldas S. A." (CODESA), senté sendas razones del siguiente tenor:- "RA

ZON:- Per escritura número setecientos ochenta y uno, otorgada ante mí, el cinco de agosto del año en curso, aprobada mediante Resolución número seis mil setecientos treinta y nueve, de hoy, por el doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, "Contrachapados de Esmeraldas S. A." (CODESA) aumentó su capital social en siete millones de sucres, con los cuales alcanza a cuarenta y dos millones de sucres, y reformó sus estatutos.-

Quito, octubre tres de mil novecientos setenta y siete.- El Notario, (firmado) W. Villalba".-----

Quito, octubre tres de mil novecientos setenta y siete.-----

El Notario,

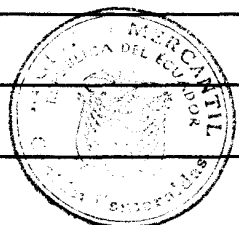
[Firma]
D. C. Villalba
1500120

Don -

1 esta fecha queda inscrita al margen de las inscripciones
2 anteriores de las escrituras de Godesa (años 1.971 y 1.976). El
3 aumento de Capital y reforma de Estatutos de "Contrachapado
4 de Amueblados S. A. Godesa" y la resolución del nº 6739
5 de la Superintendencia de Compañías de fecha 3 de Octubre
6 de 1.977 al Registro Mercantil bajo el nº 6766 del Repub
7 lico. Lo certifico.

Amueblados, Octubre 7 de 1.977.

Al Registrador



[Signature]
JORGE RAMA CORONA
Registrador de la Propiedad
del Contrachapado